



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

**ACUERDO No. 1957-SE-10**

Comayagüela, M.D.C. 14 de septiembre de 2010.

Señor (a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO No. 1957-SE-10** Comayagüela, M.D.C. 14 de septiembre de 2010.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 09 de septiembre de 1921, el Poder Ejecutivo emitió Acuerdo, mediante el cual se destina el día 17 de septiembre de cada año como "Día del Maestro".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 10-87, de fecha 18 de marzo de 1987 el Congreso Nacional decretó crear el Premio Nacional "Maestro del Año" para ser otorgado anualmente a un maestro distinguido, como estímulo a su labor en bien de la niñez y la juventud.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de esta Secretaría de Educación, brindar reconocimientos y estímulos a manera de exaltar la labor docente a maestros que se han venido desempeñando de una manera ejemplar en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Especial encargada de seleccionar al docente que será galardonado como "El Maestro del Año" del período académico 2010-2011, seleccionó mediante Acta Especial de fecha 13 de septiembre del presente año, a la docente **Francisca Ventura Cárcamo**.

**CONSIDERANDO:** Que la docente **Francisca Ventura Cárcamo**, en el ejercicio de la docencia se ha distinguido como una Maestra Ejemplar, dándole realce a la honrosa Profesión del Magisterio desempeñándose en la educación nacional desde el año de 1983 y laborando actualmente en el cargo de Directora del Instituto Oficial "**Perla de San Juan**", del municipio de La Masica, departamento de Atlántida.

**CONSIDERANDO:** Que el Premio Nacional "Maestro del Año" será

*"La educación es el alma de los pueblos"*

*Francisco Morazán*

---

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035, Fax: (504) 222-8571





*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

**ACUERDO No.1957 -SE-10**

-2-

entregado por el Presidente Constitucional de la República o en su defecto por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación el día 17 de septiembre de cada año, en ceremonia especial.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades delegadas y en aplicación del Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 33 y 34 del Estatuto del Docente Hondureño; 129 y 131 de su Reglamento, Decreto Legislativo No. 10-87 de fecha 18 de marzo de 1987.

**ACUERDA:**

- 1.- Otorgar el Premio Nacional "Maestro del Año" período 2010-2011, a la distinguida ciudadana **FRANCISCA VENTURA CÁRCAMO**.
- 2.- Hacer entrega del presente Acuerdo a la docente **FRANCISCA VENTURA CÁRCAMO**, en ceremonia especial.
- 3.- Transcribir el presente Acuerdo a la Unidad de Comunicación y Prensa de esta Secretaría de Estado, Direcciones Departamentales de Educación, Dirección del Instituto Oficial "Perla de San Juan" y a la interesada, para su conocimiento y demás fines.-

**COMUNIQUESE: (F) ABOG. JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO SECRETARIO DE ESTADO. (F) ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJÍA SECRETARIO GENERAL**".

Atentamente,



**ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJÍA**  
**SECRETARIO GENERAL**

*"La educación es el alma de los pueblos"*  
*Francisco Morazán*